



DECRETO ALCALDICIO N° 3058/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

18 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1964 de fecha 17.10.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Maria de las Mercedes Muñoz Donoso, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial por un monto de \$ 180.000.- pesos, con la finalidad de adquirir equipo AUTOCPAP.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte asistencial a doña Maria de las Mercedes Muñoz Donoso, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto de \$ 180.000.- pesos, con la finalidad de adquirir equipo AUTOCPAP.

GIRESE un monto total de \$ 180.000.- a nombre **Maria de las Mercedes Muñoz Donoso, RUT:** [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)